

*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 259: 39/2004

Semana del 22 de noviembre de 2004

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los abogados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio, contacten con su Colegio<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## ***INDICE DE CONTENIDOS***

*(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO SOCIAL .....	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>5</u>
LICITACIONES .....	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA .....	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>7</u>

### **CONFERENCIA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN PROCESOS JUDICIALES CIVILES**

La Delegación del CGAE ha participado en la Conferencia organizada por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, del 18 al 20 de noviembre de 2004, en Bruselas, bajo el título “Hacia el proceso ideal. Algunos ejemplos de procedimientos judiciales civiles con mayor éxito de Europa”. Entre los participantes en la Conferencia, figuran el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Álvaro Gil-Robles, la abogada Isabel Mateu, el Juez de Primera Instancia del Tribunal de Valencia, Miguel Ángel Casañ Llopis y el director de la Dirección “Justicia Civil, Derechos Fundamentales y Ciudadanía” de la Comisión Europea, Francisco Fonseca Morillo. El programa y las ponencias pueden solicitarse por correo electrónico a la siguiente dirección: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es).



**Álvaro Gil-Robles**  
**Comisario Derechos Humanos**

<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Albacete, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

### **AUDICIÓN SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

La comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social Europeo organizan, conjuntamente, el próximo 25 de noviembre de 2004, en Bruselas, una audición sobre “La sociedad civil y el Tratado Constitucional de la UE”. En el marco de la elaboración del dictamen sobre la Constitución Europea, el Parlamento desea conocer las opiniones de las partes interesadas. Entre los participantes en la audición figuran representantes de la Red para los Derechos Humanos y la Democracia y del Lobby Europeo de Mujeres.

### **AUDICIÓN SOBRE AGENCIA EUROPEA DERECHOS FUNDAMENTALES**

La audición pública sobre la creación de la Agencia Europea de Derechos fundamentales ha sido fijada para el próximo 25 de enero de 2005. La Comisión tiene previsto presentar, el año próximo, una propuesta de Reglamento relativo a la Agencia, tras una reflexión en profundidad con todas las partes concernidas por el desarrollo de los Derechos Fundamentales en la UE. Asimismo, y en esta línea, se ha abierto una consulta donde las personas interesadas pueden enviar sus comentarios, hasta el 17 de diciembre de 2004, a la siguiente dirección de correo electrónico: [JAI-charte@cec.eu.int](mailto:JAI-charte@cec.eu.int).

### **AUDICIÓN SOBRE EL MARCO DE ADECUACIÓN DE CAPITAL “BASILEA II”**

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo ha organizado una audición, el 22 de noviembre de 2004, en Bruselas, sobre las propuestas relativas al marco de adecuación de capital “Basilea II”. Para más información sobre el evento y los participantes, puede consultar la Web [http://www.europarl.eu.int/comparl/econ/hearings/20041122/default\\_en.htm](http://www.europarl.eu.int/comparl/econ/hearings/20041122/default_en.htm).

### **RECONOCIMIENTO MUTUO MEDIDAS DE CONTROL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

El plazo para la presentación de observaciones al Libro Verde sobre el reconocimiento mutuo de las medidas de control no privativas de libertad, finaliza el próximo 30 de noviembre de 2004. El objetivo es sentar las bases del debate para la preparación de la propuesta de la Comisión sobre un nuevo instrumento legislativo para el reconocimiento mutuo de estas resoluciones. La idea central del nuevo instrumento es sustituir la prisión preventiva por una medida de control no privativa de libertad y transferir esta medida al Estado miembro en el que normalmente reside la persona sospechosa. Esto permitiría a la persona sospechosa estar sujeta a la medida de control en su entorno habitual hasta la celebración del juicio en el Estado miembro extranjero. Las respuestas pueden enviarse a la siguiente dirección: [JAI-criminaljustice@cec.eu.int](mailto:JAI-criminaljustice@cec.eu.int)

---

## **POLITICAS E INSTITUCIONES**

### **EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA LA NUEVA COMISIÓN EUROPEA**

El Parlamento Europeo ha aprobado, el pasado 18 de noviembre de 2004, la investidura de la nueva Comisión Europea, tras haberse aplazado la votación por falta de apoyo suficiente entre los eurodiputados a la anterior propuesta. La nueva Comisión Europea ha recibido finalmente el apoyo explícito del 75.1% de los eurodiputados que han votado. La votación de investidura estuvo precedida de la adopción en el pleno de una resolución sobre el conjunto de la Comisión, en la que se pide que cuando el Parlamento pierda la confianza en algún comisario, el presidente de la Comisión examine seriamente la oportunidad de pedir a ese comisario que dimita y que en caso de que no proceda a exigir su dimisión, justifique ante el Parlamento el motivo. Tras la aprobación del Consejo de la UE, la nueva Comisión tomó posesión de su cargo el 22 de noviembre de 2004. La lista de miembros se encuentra disponible en la Web [http://www.europa.eu.int/comm/commission\\_barroso/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/commission_barroso/index_es.htm).

**AUDIENCIAS AL FUTURO COMISARIO DE JUSTICIA, LIBERTAD Y SEGURIDAD**

El futuro comisario de Justicia, Libertad, y Seguridad se sometió a sendas audiciones ante la comisión de Libertades y la comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo. En el marco de estas audiciones, el futuro comisario se pronunció sobre materias como la inmigración, señalando que no se pueden crear centros de detención si no tenemos una legislación europea común sobre las garantías que se reconocen a esas personas. Asimismo, criticó que el Consejo Europeo haya dejado fuera del ámbito de aplicación de la codecisión la inmigración legal y ha anunciado que habrá un Libro Verde sobre la inmigración legal y un refuerzo de la lucha contra la inmigración ilegal. Respecto a la lucha contra el terrorismo, se mostró dispuesto a revisar la definición de delito terrorista. En cuanto a la lucha contra la discriminación, anunció la aprobación de un Libro Blanco sobre el papel de las mujeres en la sociedad y la economía europeas y apoyó la creación del grupo de comisarios para prevenir la discriminación. Por último, el futuro comisario se pronunció sobre la propuesta de Directiva de servicios, señalando que se trata de un problema delicado y que el principio del país de origen puede resultar inadecuado para responder al derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos, que emana de los derechos fundamentales.

**CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA UE**

Los ministros de Justicia e Interior han aprobado una serie de conclusiones sobre la política de integración de los inmigrantes en la UE. Los ministros señalan que una correcta integración pasa por el compromiso de las instituciones, a nivel local, regional y nacional, con las que se relacionan los inmigrantes, tanto en asuntos públicos como privados. El Consejo concluye que el desarrollo y la implementación de la política de integración es una responsabilidad, en primer término, de los Estados miembros a título individual, más que de la Unión Europea en su conjunto. Sin embargo, reconoce que es necesario establecer unos principios básicos comunes en este ámbito, principios que recoge en el texto aprobado.

**NORMAS MÍNIMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO**

Los ministros de Justicia e Interior han alcanzado un acuerdo político sobre la Propuesta modificada de Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado. La propuesta de Directiva establece principios básicos y garantías comunes en relación con los procedimientos de asilo (acceso al procedimiento de asilo, derecho a ser escuchado, acceso a la interpretación, a la representación jurídica y a las garantías en el marco de la detención) así como en relación con los procedimientos en primera instancia y los recursos. La adopción de una lista de países seguros ha quedado pospuesta, ante la falta de acuerdo. El texto acordado será remitido al Parlamento Europeo para nueva consulta, tras la adopción formal del texto por el Consejo.

**ESTRATEGIA DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2005-2012**

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo sobre la nueva Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2012. La Estrategia pretende garantizar un nivel elevado de seguridad para el público en general, al actuar contra la producción de droga a gran escala, el tráfico transfronterizo de droga y el desvío de precursores, y al intensificar la actuación preventiva contra la delincuencia derivada de la droga, mediante una cooperación eficaz enmarcada en un planteamiento común. El acuerdo será remitido al Consejo Europeo del próximo 17 de diciembre de 2004 para su aprobación.

### **PERMISO RESIDENCIA INVESTIGADORES TERCEROS PAÍSES**

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva relativa al procedimiento de admisión específico de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica. Se propone establecer un mecanismo de admisión específico para los investigadores de terceros países, cuya particularidad consistirá en hacer intervenir a organismos de investigación previamente autorizados en el procedimiento que desemboca en el establecimiento del permiso de residencia.

### **BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y DECOMISO PRODUCTOS DEL DELITO**

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común sobre las negociaciones en el Consejo de Europa relativas al Convenio de 1990 relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito. Asimismo, el Consejo ha adoptado una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a iniciar negociaciones en el marco de las deliberaciones del Comité de expertos del Consejo de Europa sobre un Protocolo adicional al Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito de noviembre de 1990.

### **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DE LA UE**

La Iniciativa del Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión marco sobre la simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los cuerpos de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, en particular en relación con delitos graves, incluidos los actos de terrorismo, ha sido publicada en el DOUE (C 281/5 de 18.11.2004). El objetivo de la presente Decisión marco es establecer las normas en virtud de las cuales los cuerpos de seguridad de los Estados miembros puedan intercambiar de forma rápida y eficaz la información e inteligencia disponibles para llevar a cabo investigaciones penales u operaciones de información criminal, en particular en el caso de delitos graves, incluidos los actos de terrorismo.

---

## ***DERECHO SOCIAL***

### **SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES QUE SE DESPLAZAN EN LA UE**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre la Posición común adoptada por el Consejo el pasado 15 de noviembre de 2004, con vistas a la adopción de un Reglamento que modifica el Reglamento (CEE) n° 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de su familia que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) n° 574/72 por el que se establecen las modalidades de aplicación. La propuesta actualiza los citados Reglamentos comunitarios, a fin de incluir los cambios en las legislaciones nacionales, aclarar la situación jurídica de algunos artículos y tomar en cuenta los cambios recientes en la jurisprudencia del TJCE.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **DIRECTIVA RELATIVA A LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre la Posición común adoptada por el Consejo (Ver “Europa en Breve n°38) con vistas a la adopción de una directiva relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior. La Comisión analiza la Posición común y concluye que logra los objetivos de la propuesta original y mantiene el enfoque de alcanzar los fines que el Parlamento había refrendado en su primera lectura de la propuesta de la Comisión. La Directiva define las condiciones que determinan si una práctica comercial es desleal y contiene una prohibición general que reemplaza a las actuales cláusulas generales.

**REGLAMENTO APROBACIÓN NIC PUBLICIDAD INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La Comisión Europea ha aprobado un Reglamento de aprobación de la norma internacional de Contabilidad (NIC) n° 39 relativa a la publicidad de los instrumentos financieros, exceptuando las disposiciones relativas a la aplicación de la contabilidad a valores razonables (“fair value”) y a la contabilización de las operaciones de cobertura de los depósitos estables (“core deposits”). Tras la adopción del Reglamento, se confirma la aplicación obligatoria, a partir del ejercicio 2005, de esta NIC (excepto las partes excluidas, que serán optativas) para las sociedades que cotizan en bolsa.

**LICITACIONES**

---

**PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS**

Convocatoria de propuestas de apoyo a la sociedad civil en los Estados miembros que se han adherido a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004. La Comisión Europea ofrece ayuda financiera a los actores de la sociedad civil de los diez nuevos Estados miembros de la UE que trabajen en los ámbitos, entre otros, de la promoción del Estado de Derecho, de la democracia y de los Derechos fundamentales. Las organizaciones no gubernamentales de otros Estados miembros podrán participar en la convocatoria de propuestas. El plazo para la presentación de propuestas finaliza el próximo 15 de febrero de 2005.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **SENTENCIA SOBRE IGUALDAD DE TRATO HOMBRES Y MUJERES**

La Sala Primera del Tribunal de Justicia ha dictado sentencia el 18 de noviembre en los asuntos acumulados C- 10/02 y C-11/02. En la citada sentencia, el Tribunal concluye que la Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, se opone a que un convenio colectivo como el Bundes-Angestellentarifvertrag-Ost (Convenio colectivo federal para los empleados de las Administraciones Públicas de Alemania del Este) impida incluir en el período necesario a efectos de ascenso la parte del período durante el que la trabajadora disfrutó, al amparo de la normativa de la antigua República Democrática Alemana, de un permiso de maternidad cuya duración excede del período de protección de ocho semanas previsto por la normativa de la República Federal de Alemania, a la que se refiere dicho convenio, siempre que los objetivos y la finalidad de ambos permisos respondan a los objetivos de protección de la mujer en lo que se refiere al embarazo y a la maternidad, establecida en el artículo 2, apartado 3, de dicha Directiva. Corresponde al órgano jurisdiccional comprobar si se cumplen estos requisitos.

### **SENTENCIA SOBRE LIBRE CIRCULACION DE MEDICOS**

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictado sentencia el 18 de noviembre sobre la aplicación de las Directivas 86/417 y 93/16/CEE, destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos,. En concreto, el Tribunal entiende que por lo que se refiere al acceso a las plazas de médicos generalistas, la Directiva 93/16/CEE no obliga a los Estados miembros a considerar que la habilitación obtenida antes de 1995 para ejercer la actividad de médico generalista en el marco del sistema sanitario nacional es equivalente a la obtención del certificado de formación específica en medicina general. Igualmente, la Directiva no se opone a que los Estados miembros concedan a los médicos que sean titulares del certificado de formación en medicina general y, al mismo tiempo, estuvieran habilitados para el ejercicio de la actividad de médico generalista en el marco del sistema sanitario nacional el 31 de diciembre de 1994 la reserva de un número de plazas y un trato más favorable.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/?&time=>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*